



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 701

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,
de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente
el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de
seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala
pasó a ser representante legal, de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo
que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre

R.U.T

Maldonado Miranda, Marco Antonio
(Representante Legal de Corredores de Seguros
ABM Limitada)

10.256.781-1

2.- La persona precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CONTRERA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl